



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

Auto: Sustanciación
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 050014003003 **1999 05518 00**
Demandante: Servicredito S.A
Demandado: Roberto Antonio Castaño Gallego
Decisión: Requiere requerimiento arancel judicial previo desarchivo
Estados electrónicos: No. 174 del 19 de octubre de 2021

En memorial allegado el siete (7) de septiembre de 2021 a través del correo electrónico Eric.cordoba@fiscalia.gov.co el señor Roberto Antonio Castaño Gallego, allega documentos de paz y salvo, solicitando la terminación del proceso.

Se le hace saber al memorialista que previamente deberá aportar el respectivo arancel judicial para el desarchivo del proceso en referencia, esto de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, artículo segundo **(número de convenio: 13476 CSJ)**

Una vez el proceso se encuentre desarchivado, se realizarán las verificaciones de rigor para analizar la procedencia de la solicitud de terminación.

Se dispone por Secretaria remitir copia del presente auto vía correo electrónico ivanchica7792@gmail.com y Robertovanegas10@outlook.com, haciéndole saber al memorialista que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del Juzgado- "estados electrónicos"-, a través de la página de la rama judicial, donde puede consultar la providencia dando clic sobre el hipervínculo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Maria Del Pilar Grijalba Sanchez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd6e6b6524aaec9ba67312cef4e38503a1f25b251fc0060be0289df29471cee8

Documento generado en 15/10/2021 03:02:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>